

4

Lo que tienes
que saber
acerca de ...

La atención de los Derechos ARCO



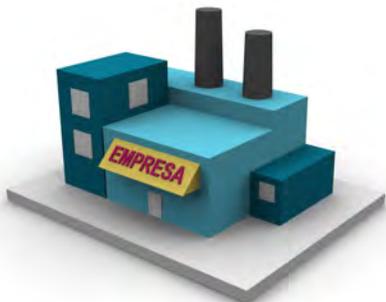
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**¿Qué debes
hacer si en
tu negocio
manejas datos
personales?**

**¿Qué obligaciones
debes cumplir
y qué plazos
establece la
Ley para ello?**

**¿Cuál es la
autoridad
responsable de
hacer valer la
protección de los
datos personales
en el país?**

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares fomenta el manejo responsable de datos personales al interior de las empresas, despachos, consultorios, negocios y establecimientos que cuentan con bases de datos personales



Si bien los datos personales que posee y maneja tu empresa o negocio para el desarrollo de las funciones cotidianas representa un activo más, como las instalaciones o los recursos financieros, estos datos **le pertenecen a los individuos, titulares** de dicha información, **quienes tienen el derecho a decidir** a quién, cuándo y para qué los otorgan.



Tu empresa o negocio tiene una **serie de obligaciones y deberes** respecto al uso y tratamiento que se da a los datos personales que posees. La Ley te denomina: **RESPONSABLE**.

Para los **RESPONSABLES** que manejan datos personales, la Ley establece reglas sencillas y claras para un uso debido y responsable de éstos.



El 6 de julio de 2011

Como responsable, tu empresa debió:

Designar a una **persona o departamento de datos personales** para fomentar la protección de los mismos al interior de la empresa u organización y dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO de los titulares.

Expedir el Aviso de Privacidad, documento a través del cual informas al titular de los datos personales, **quién los utiliza y para qué fines**, de manera que puedas obtener su consentimiento tácito para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en los que se requiera el consentimiento expreso. Consulta la guía para la expedición del aviso de privacidad www.ifai.mx/datospersonales



El 6 de enero de 2012

Tu empresa deberá:

Establecer el procedimiento para **recibir y dar trámite** a las solicitudes de derechos ARCO que presenten los titulares:

Acceso. Permitir el acceso y dar a conocer al titular si su información está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance y particularidades de éste.

Rectificación. Obligación de corregir los datos personales que sean incorrectos, imprecisos, incompletos o desactualizados.

Cancelación. Obligación de cancelar los datos personales cuando el titular considere que los mismos no están siendo utilizados o manejados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley.

Oposición. Obligación de cesar el tratamiento de los datos personales cuando una situación específica y personal del titular así lo requiera, a fin de evitar un daño o para fines específicos y concretos.

El ejercicio de estos derechos es **gratuito**. Únicamente el titular debe cubrir el costo por reproducción y envío.

Recuerda que para la atención de las **solicitudes de Derechos ARCO**, éstas deberán contener:



1. **Nombre y domicilio** del titular u otro medio para recibir respuesta (si no se incluye esta información se dará por no recibida la solicitud).
2. Los **documentos que acrediten la identidad** del titular o la personalidad de su representante.
3. La **descripción clara y precisa** de los datos personales a los que el titular desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse.
4. Otros elementos que faciliten la localización de los datos personales en cuestión.



El INAI es el órgano garante del derecho a la protección de datos personales

¿Cuáles son los plazos para que des respuesta a las solicitudes que recibes?

- Tienes un plazo máximo de **20 días hábiles**, para informar sobre su procedencia, el cual se puede ampliar por una sola vez en caso de que exista causa justificada. **RECUERDA** brindar el **acuse de recibo** al titular.



- Si la solicitud es procedente, deberás hacer efectivos los derechos ARCO dentro de los **15 días hábiles siguientes a la fecha de respuesta**. Este plazo podrá ampliarse por una sola vez por causa justificada.
- Si no respondes la solicitud o el titular no está conforme con la respuesta que le diste, éste podrá presentar una **Solicitud de Protección de Datos** ante el INAI.

Ten presente que:

El INAI puede imponerte una **multa que va de los 100 a los 320,000** días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, la cual puede incrementarse considerando el carácter intencional de tus acciones y la reincidencia, o por el tipo de datos que posees, entre otros aspectos.

Un uso indebido de la información que tratas puede hacerte acreedor a una **pena corporal de hasta 5 años**, la cual puede duplicarse dependiendo del daño causado.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ximena Puentes de la Mora
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Av. Insurgentes Sur 3211
Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530
Delegación Coyoacán, México, D.F.
www.inai.mx